



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria

LEADER

Desarrollado gracias a los fondos europeos

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE USO EMPRESARIAL DISPONIBLES EN EL CAMIN REAL DE LA MESA

INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 37/2026

D. BELARMINO FERNANDEZ FERVIENZA, Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME:

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del presente contrato es la contratación de asistencia técnica para la creación de una plataforma de consulta alimentada por bases de datos que recojan –y permita filtrar- los espacios físicos susceptibles de albergar empresas, servicios o nuevas actividades del territorio comarcal atendiendo a sus características físicas y de titularidad, no pudiendo realizar este trabajo con medios propios.

Para ello, se pretende:

- **Localizar, identificar y describir** espacios físicos susceptibles de albergar empresas, servicios o nuevas actividades (oficinas, locales, naves, equipamientos infrautilizados o suelos con potencial), construyendo un inventario realista y actualizado.
- Facilitar una **primera clasificación orientativa** de estos recursos según su disponibilidad para su puesta en uso, diferenciando entre espacios **aptos para uso inmediato** y aquellos que **requieren mejoras o adecuaciones previas**, sin incluir diagnósticos técnicos especializados.
- Generar productos prácticos (inventario, fichas, mapas y síntesis) que permitan **convertir recursos existentes en oportunidades reales**, apoyando el diseño y puesta en marcha del proyecto Emprende Camín y sus futuras acciones de cooperación, atracción empresarial y dinamización económica.
- **Explotación y análisis de la información recopilada, y la construcción de un dashboard.**

Metodología de trabajo

1.1. Recopilación de información disponible. Se realizará una recopilación y revisión de la información existente relacionada con espacios e infraestructuras susceptibles de uso económico. Esta fase incluirá la consulta de fuentes municipales, inventarios previos, documentación urbanística o patrimonial disponible (si procede), así como aportaciones de entidades locales, asociaciones o agentes del territorio. Se completará con visitas de contraste para verificar sobre el terreno la existencia y situación general de los recursos identificados.

1.2. Identificación y geolocalización de espacios y recursos. A partir de la información recopilada, se llevará a cabo la identificación de los espacios detectados, asignándoles una ubicación precisa mediante georreferenciación. Esto permitirá construir una base territorial ordenada y comparable, facilitando la lectura espacial del conjunto y el análisis por núcleos, accesos o zonas con mayor concentración de oportunidades.

1.3. Toma de datos descriptivos básicos. Para cada espacio inventariado se recogerán datos de carácter descriptivo y funcional, tales como: tipología del recurso (local, oficina, nave, equipamiento, suelo, etc.), condiciones generales de uso, accesibilidad, relación con el entorno (proximidad a servicios, visibilidad, conectividad digital).

1.4. Evaluación orientativa de disponibilidad y adecuación de uso. Se realizará una evaluación orientativa de cada espacio inventariado, asignándole una categoría de disponibilidad en función de sus condiciones visibles y su capacidad para albergar actividad de manera inmediata o tras pequeñas adecuaciones.

Esta clasificación tendrá un carácter descriptivo y práctico, sin incluir inspecciones técnicas especializadas, mediciones ni verificaciones normativas. Se diferenciará entre espacios aptos para uso inmediato y espacios que requieren mejora o adecuación previa, incorporando además una orientación básica sobre el tipo de actividad o empresa más compatible con el recurso (por ejemplo: servicios profesionales, atención al público, almacenamiento, taller ligero, uso turístico, etc.).

1.5. Síntesis territorial y priorización de oportunidades. Finalmente, se elaborará una síntesis global del inventario con una lectura territorial del conjunto, identificando zonas con mayor potencial para acoger actividad económica y ámbitos donde convenga priorizar mejoras (especialmente en materia de conectividad digital, accesos o disponibilidad de servicios). Construcción de un dashboard Esta fase permitirá obtener conclusiones operativas y orientar futuras acciones del proyecto Emprende Camín en términos de implantación, dinamización y cooperación.

1.6. Productos a entregar.

6.1. Dashboard en Business Intelligence.

6.2. Memoria Técnica.

6.3. Herramienta de consulta GISS.

2.- Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato.- A efectos de lo previsto en el artículo 118.3 de la Ley de Contratos del Sector Público se manifiesta expresamente que no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de la contratación.

3.- Necesidad de la contratación.- Esta contratación deriva de la necesidad que se tiene de **disponer de una radiografía territorial clara y operativa** de los espacios disponibles y de las condiciones mínimas que favorecen (o limitan) la implantación de actividad económica en el ámbito del Camín Real de La Mesa, generando una base de información útil para la **planificación, la toma de decisiones y la captación de iniciativas emprendedoras.**

4.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de 14.585,50 €, sin incluir el IVA.

Nº	PERSONAL ASIGNADO PARA CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Horas dedicación proyecto	Precio/hora	Total
1	Jefe/a proyecto	50	45,95	2.297,50
2	Personal Técnico especialista: Titulado/a superior o máster de 5 a 10 años de experiencia	200	30,72	12.288,00
TOTAL				14.585,50

El cálculo del valor estimado se ha realizado en base al número de horas estimadas de dedicación al proyecto, tarifas de precios conformes a la Resolución de 15 de abril de 2025 (BOE del 29 de abril), de la Subsecretaría de Hacienda, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión para la determinación de tarifas de TRAGSA, por el que se aprueban las tarifas 2025 aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA y TRAGSATEC para aquellas entidades respecto de las cuales tenga la consideración de medio propio personificado y servicio técnico en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se revisan los coeficientes para la actualización de los precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos.

5.- Presupuesto base de licitación.-

El presupuesto del contrato es de 17.648,46 € €. Dicho importe se desglosa en la cantidad de 14.585,50 € de base imponible y 3.062,96 € de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

6.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente hasta el importe del presupuesto máximo fijado por la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa con cargo al proyecto de cooperación **EMPRENDE EN CAMÍN**, expediente: AYUD/2025/30471, línea 7119_3 (proyectos de Cooperación) de la intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias.

7.- Plazo de duración del contrato.- La duración del contrato será de 5 meses, contados desde la firma de la Resolución de Concesión.

8.- Sistema de contratación.- En base al valor estimado del contrato y su duración, se propone su tramitación como contrato menor, ya que se trata de un contrato de servicios de cuantía no superior a los 15.000,00 euros y cuya duración no es superior al año y no contempla la posibilidad de prórrogas.

9.- Invitaciones.- Se cursará un mínimo de tres invitaciones a empresas con la habilitación profesional necesaria, que tengan plena capacidad de obrar y que no se encuentren incurso en causa de prohibición para contratar.

La invitación se hará por correo electrónico, que se remitirá a todos los invitados en la misma fecha, en la que se definirá el plazo y modo de presentación, de los que se dejará constancia en el expediente.

10.- Criterio de adjudicación.- La adjudicación del contrato se realizará en función de criterios económicos (oferta más económica: MENOR PRECIO).

11.- Forma de pago.- Se podrá abonar en tres pagos, con la presentación de las facturas debidamente conformadas:

- Primer pago: El 20% del precio de adjudicación a la finalización de la información disponible.
- Segundo pago: El 30% a la entrega del dashboard.
- Tercer pago: El 50% restante, a la finalización del trabajo, previa entrega de los resultados.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Principado de
Asturias

Consejería de
Medio Rural y
Política Agraria

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

12.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a Beatriz López Álvarez.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica.

Fdo. PRESIDENTE DEL GDR CAMÍN REAL DE LA MESA